



H. COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE CASO

No. de Caso: 22 /2019

Área Solicitante: Dirección General de Servicios Urbanos

Descripción Genérica del bien, arrendamiento o servicio: Saneamiento de árboles por plaga de muérdago hasta donde alcance el presupuesto

Partida (s) Presupuestal (es): 3591 "Servicios de Jardinería y Fumigación"

Monto estimado del Requerimiento: \$1,574,120.00 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)

Actividades a Desarrollar: En calles como Puebla, Sinaloa, ambas entre Insurgentes y Veracruz, así como Colima desde Veracruz a Insurgentes, se realizará poda de limpieza para saneamiento de muérdago, retiro de ramas secas o muertas y mal estructuradas; en caso de infestación nivel 5, se considera el derribo de los ejemplares. La intención de estas actividades tiene como propósito otorgar el mayor beneficio al arbolado con el fin de dar el mantenimiento debido para prolongar su nivel de vida.

Justificación del bien, arrendamiento o servicio a adquirir: Ejecución del proyecto de presupuesto participativo de la colonia Roma Norte I 15-068

Entrega de los bienes o Periodo del Servicio: durante el ejercicio 2019.

Fundamentación y motivación de la Excepción a la Licitación Pública:

La Constitución Política de la Ciudad de México promueve una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población. Mandata facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos. (Artículo 53, letra A, numeral 2, fracción IV). Así como propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa. (Artículo 53, letra A, numeral 2, fracción VII). Se busca garantizar la participación de las y los habitantes de la demarcación territorial en los asuntos públicos que sean de su interés. (Artículo 56, numeral I). Promover la participación de la ciudadanía en los programas, generales y específicos, de desarrollo de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social y ambiental en la demarcación; (Artículo 56, numeral 2, fracción II).

De ahí la importancia de impulsar procesos comunitarios participativos, inclusivos, planeados con la finalidad de generar interés por los asuntos públicos en temas de cuidado al medio ambiente. Con la realización de trabajos de limpieza de los sujetos arbóreos, se permitirá que la población, el medio ambiente, principalmente el arbolado sano, tengan una mejor calidad de vida.

Unas altas densidades de árboles se ven seriamente afectados por la presencia de una planta parásita conocida como muérdago, la cual toma del árbol recursos tales como agua y nutrientes, causando un decaimiento, pérdida de ramas, descomposición y decoloración de la madera, así como impidiendo su desarrollo hasta causarle la muerte.

Bajo la supervisión se hace reconocimiento de la problemática y se aplica condiciones de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015, tomando en cuenta los niveles de muérdago (escala de evaluación, Pérez Laorga modificada por V. Cibrián, 2016):





H. COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Bajo la supervisión se hace reconocimiento de la problemática y se aplica condiciones de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015, tomando en cuenta los niveles de muérdago (escala de evaluación, Pérez Laorga modificada por V. Cibrián, 2016):

Los árboles que presenten infestaciones en niveles 1, 2 y 3 son susceptibles a podas de limpieza de copa, los árboles que presenten infestaciones en niveles 3 y 4 son susceptibles a podas severas, siempre y cuando resistan la poda, según su condición fitosanitaria y el nivel 5 de infestación amerita derribo de los ejemplares.

La metodología a utilizar incluirá varias etapas de trabajo vinculadas a los objetivos del proyecto, que incluyen trabajo de campo y de gabinete, sistematización y análisis de información que será evaluada para derivar los resultados del diagnóstico y la formulación de los informes correspondientes.

Importante conocer los métodos para la eliminación de muérdago (limpieza).

Previo al dictamen, ejecutado por personal capacitado, mediante la acreditación vigente por SEDEMA, se otorgara tratamiento (en las calles de Puebla, Sinaloa, ambas entre Insurgentes y Veracruz; Colima entre Insurgentes y Av. Veracruz de la colonia Roma Norte), en cuanto a limpieza del arbolado, con retiro de ramas nocivas para la vida útil de los sujetos forestales, atendiendo de manera prioritaria árboles infectados con muérdago, ramas muertas y mal estructuradas, y en su caso, derribo por fase 5 de infestación; poda de reducción y elevación de copa, según proceda; así mismo el producto derivado de la limpieza de los sujetos forestales deberá retirarse con personal especializado, mecanismos, herramientas, y parque vehicular adecuados; dentro de las 24 horas con su respectiva disposición final.

Los razonamientos expuestos anteriormente, motivan que la contratación se efectúe bajo el supuesto considerado en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que señala: peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal; así como los artículos 134 Constitucional; 53 de la Constitución de la Ciudad de México; 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 27 inciso c), 28, 52 de la citada Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tomando en consideración que la opción a ejercer queda fundada según las circunstancias concurridas en el caso y que aseguran para la Administración Pública de la Alcaldía Cuauhtémoc, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancia pertinentes, conforme a los siguientes criterios:

Economía: Con este planteamiento se evitará incurrir en gastos adicionales o innecesarios; además de que no se ejercerán recursos adicionales respecto del presupuesto destinado para esta contratación.

Eficacia: Al recurrir al procedimiento de adjudicación directa se asegura su eficacia dado que la contratación se realizará con el proveedor que tiene la capacidad técnica y experiencia necesaria para proporcionar el servicio, el cual podrá atender con rapidez, dado que tienen la disponibilidad inmediata de los recursos para la prestación oportuna de los servicios.

Eficiencia: La contratación se realizará con el proveedor que, en base a la experiencia de operaciones anteriores, han demostrado que cuentan con capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Alcaldía.

Imparcialidad: La contratación se realizará con el proveedor que ha demostrado un buen desempeño en las contrataciones de este tipo, además, cuente con capacidad técnica y financiera suficiente, aunada a una





H. COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

respuesta inmediata para la prestación de los servicios y reúne las condiciones técnicas, legales y económicas que garantizan el cumplimiento del contrato.

Honradez: El planteamiento para la prestación, es bajo un esquema de racionalidad, austeridad y disciplina.

Elaboró y Autorizó

Lic. Ma. Hortensia Vidales Hernandez
Directora de Imagen y Mantenimiento del Espacio Público.

